



DECRETO ALCALDICIO N° 509 /
REGULARIZA PROCESO ADMINISTRATIVO.
REQUINOA, 26.02.2015

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La no confección oportuna de Decreto Alcaldicio para la compra, a través de Convenio Marco, de Mobiliario clínico para abastecer al CESFAM de Requinoa.

La solicitud de adquisición de fecha 25 de febrero de 2015, en el cual se solicita la adquisición de 3 pisos clínicos para las Unidades de Farmacia y Entrega de Leche del CESFAM de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3174 de fecha 15 de diciembre de 2014, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2015.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

REGULARIZA proceso administrativo por la no confección oportuna de Decreto Alcaldicio por la compra, **a través de Convenio Marco**, de 3 pisos clínicos para las Unidades de Farmacia y Entrega de Leche del CESFAM de Requinoa.

AUTORIZASE la adquisición de 3 pisos clínicos, a través de Convenio Marco, para las Unidades de Farmacia y Entrega de Leche del CESFAM de Requinoa, a los siguientes Proveedores como se detalla a continuación:

PROVEEDOR:

AMERICAEXPORT LIMITADA RUT 76.040.155-2	\$151.292
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS MÉDICOS Y DEPORTIVOS RUT 77.749.210-1	\$88.160
TOTAL ADJUDICADO \$239.452 + IVA	

Impútese los gastos a la cuenta 215.29.04.001.001.001 "Mobiliario y otros" del presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



HÉCTOR HUENCHULLÁN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS /SFL/LAO/lao

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (2) ✓
- Adquisiciones Dpto. Salud (2)
- Ley de Transparencia (1)